

VISTA:

La relación de postulantes inscritos de las Escuelas Judiciales de la RIAEJ a la Conferencia Internacional virtual: “Perfil de la persona juzgadora del Siglo XXI desde la aproximación de la formación que brindan las Escuelas Judiciales” a ejecutarse el día martes 16 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 000020-2024-D-AMAG/CD-P de fecha 09 de julio de 2024, la Presidencia del Consejo Directivo, dispone autorizar excepcionalmente la propuesta de actividades académicas y administrativas con relación al aniversario institucional a realizarse entre el 15 al 19 de julio del presente año, entre ellas la Conferencia Internacional Virtual: “Perfil de la persona juzgadora del Siglo XXI desde la aproximación de la formación que brindan las Escuelas Judiciales”, a ejecutarse el día martes 16 de julio de 2024;

Que, mediante disposición de la Directora General de fecha 10 de julio de 2024, se invitó a los magistrados de las Escuelas Judiciales que forman parte de La Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales a participar en la Conferencia Internacional Virtual: “Perfil de la persona juzgadora del Siglo XXI desde la aproximación de la formación que brindan las Escuelas Judiciales”; quienes accederán a la actividad académica antes detallada sin costo alguno;

Que, la Conferencia Internacional Virtual: “Perfil de la persona juzgadora del Siglo XXI desde la aproximación de la formación que brindan las Escuelas Judiciales” es una actividad académica cuyo tema corresponde a la línea de formación complementaria, con dos (02) horas lectivas; Que, la citada actividad académica fue difundida a través del catálogo de la RIAEJ, por lo que una vez cumplido el periodo de inscripción se ha evaluado la relación de los postulantes a fin de seleccionar a aquellos que cumplan con el perfil establecido en la Convocatoria;

Que, conforme el artículo 5°, inciso 6, del Reglamento del Régimen de Estudios, admitido es el magistrado, auxiliar jurisdiccional, asistente en función fiscal o aspirante a la magistratura que, habiendo concluido el proceso de admisión, es calificado como tal y por tanto queda apto para matricularse, por cumplir con el perfil y demás requisitos establecidos en la convocatoria, así como haber obtenido una vacante;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la relación de magistrados extranjeros admitidos a la Conferencia Internacional Virtual: "Perfil de la persona juzgadora del Siglo XXI desde la aproximación de la formación que brindan las Escuelas Judiciales", a ejecutarse el día martes 16 de julio de 2024, procedentes de los países: Venezuela (16), España (02), haciendo un total de 18 magistrados admitidos;

Artículo Segundo.- ENCÁRGUESE a la coordinadora de la actividad académica proceda a la publicación de la presente resolución en el SGAc y notifique a los interesados a través del correo electrónico que han fijado a efectos de su inscripción, dando cuenta a la Subdirección del PAP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
TERESA DE JESUS VALVERDE NAVARRO
SUBDIRECTORA DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO**

TDJVN/ceph